



Expediente: 113/20-I4

Carátula: REYES MANUEL LUIS Y OTROS C/ LA EXPERTA ART S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO Nº1 C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 12/05/2025 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - ZURITA, IRMA-ACTOR

90000000000 - REYES, JUAN CARLOS-ACTOR 9000000000 - REYES, EVA GRACIELA-ACTOR 9000000000 - REYES, MANUEL ALEJANDRO-ACTOR 9000000000 - REYES, ANALIA VALERIA-ACTOR 90000000000 - REYES, DELFINA BELINDA-ACTOR 20272112852 - REYES, MANUEL LUIS-ACTOR

27222630490 - LA EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES Nº: 113/20-I4



H20920594201

<u>JUICIO</u>: REYES MANUEL LUIS Y OTROS c/ LA EXPERTA ART S.A. s/ COBRO DE PESOS EXPTE. N° 113/20-14_{DER}

Concepción, 09 de mayo de 2025

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 09/05/2025 no se libra cédula al domicilio real de las partes por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifiquese.-

Actuación firmada en fecha 09/05/2025

Certificado digital:

CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.